



SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DEM-CRR ' 186 DE 2019

( 10 1 ABR 2019 )

**“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO”**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 20 de junio de 2018, la señora **SHIRLEY PAOLA ANZOLA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.970.319 de Cajicá, actuando como apoderada, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-18-0273**, respecto del predio ubicado en la vereda Río Grande, conjunto San Antonio del Bejucal, lote Majagual – lote 6, identificado con matrícula inmobiliaria **176-157080** y número catastral **00-00-0003-0948-000**, en mayor extensión, propiedad de **ROSA DELIA HERNÁNDEZ ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.678.756 de Bogotá y **CHRISTIAN DARÍO DÍAZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.007.658 de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”, el proyecto se encuentra en suelo **RURAL – SUBURBANO** actividad **RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **21 de junio de 2018** mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **09 de julio de 2018**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0341 DE 2018** con fecha de emisión **10 de julio de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **17 de julio de 2018** a la apodera por los propietarios, **ROSA DELIA HERNÁNDEZ ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.678.756 de Bogotá y **CHRISTIAN DARÍO DÍAZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.007.658 de Cajicá.



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 24 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN " POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO"

Que con oficio N° 2459-2019 de fecha 14 de febrero de 2019 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No 0341 de 2018 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 201.811)**, según liquidación No. 0098 de fecha 06 de marzo de 2019.

Que según factura No. 2019000078 del 13 de marzo de 2019 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha 13 de marzo de 2019 por un monto de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 200.811)**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO**, bajo el número 25126-0-18-0273, respecto del predio ubicado en la vereda Río Grande, conjunto San Antonio del Bejucal, lote Majagual – lote 6, identificado con matrícula inmobiliaria 176-157080 y número catastral 00-00-0003-0948-000, en mayor extensión, propiedad de **ROSA DELIA HERNÁNDEZ ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.678.756 de Bogotá y **CHRISTIAN DARÍO DÍAZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.007.658 de Cajicá.

**PARÁGRAFO:** Se tendrá como arquitecta responsable a **SHIRLEY PAOLA ANZOLA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.970.319 de Cajicá y matrícula profesional No. **A10162016-1000970319**.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:



GP-CER427821



CO-SC-CER427825

Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CIUDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN " POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO"

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA DEL LOTE	899.77 m <sup>2</sup>
ÁREA A DEMOLER	80.31 m <sup>2</sup>
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO NORTE	21.71 m
TOTAL CERRAMIENTO A CONSTRUIR	21.71 m

**MATERIALES DEL CERRAMIENTO:**

- ~ Zapata en concreto
- ~ Viga de cimentación en concreto
- ~ Antepecho en ladrillo común
- ~ Reja en tubo metálico

**ALTURA DEL CERRAMIENTO: 2.40 m.**

Responsable de planos: Arquitecta **SHIRLEY PAOLA ANZOLA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.970.319 de Cajicá y matrícula profesional No. **A10162016-1000970319**.

**PARÁGRAFO:** Hace parte de la presente resolución el plano 1 de 1.

**ARTICULO TERCERO:** El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

**ARTICULO CUARTO:** El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

**PARÁGRAFO:** El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

**ARTICULO QUINTO:** La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUINDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO"

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 10 1 ABR 2019

  
**ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA**  
Secretario de Planeación

REVISÓ: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
PROYECTÓ: **ING. JENNY CHAVES CONTRERAS**  
CONTRATISTA

SECRETARIA DE PLANEACION  
MUNICIPIO DE CAJICÁ  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 02 dias de Abril de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES 106/2019

de fecha: 01 de Abril de 2019 al Señor (a)

Shirley Paola Anzola Hernandez

Identificado (a) con C.C. 1.000.990.319 de: COJICA

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica Ronald Lopez



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CIUDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240